



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3927/2018

BITÁCORA: 21/G1-0047/08/18

Puebla, Puebla, 28 de Agosto de 2018

BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1436/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 383.807 Metros cúbicos	39	2389	2427	20785307	20785345
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,410.396 Metros cúbicos	117	2428	2544	20785346	20785462
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 470.132 Metros cúbicos	47	2545	2591	20785463	20785509
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 329.092 Metros cúbicos	33	2592	2624	20785510	20785542
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 268.665 Metros cúbicos	27	2625	2651	20785543	20785569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3927/2018
BITÁCORA: 21/G1-0047/08/18

Puebla, Puebla, 28 de Agosto de 2018

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE
PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°.
DFP/0167/2018 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018, FIRMA LA
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0807 AN. 7/10 EXP. 201/12 P

L'MCCP/I/LSC/ych

